

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SALIE 1965\_66

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1965-66 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : EN la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1965\_66, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la partida 1707 Arrendamiento Síticos Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 16 de Agosto de 1965 se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 3 de Septiembre y 12 de Septiembre de 1965, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$4,604.00 cantidad que fué ingresada a crédito de la partida en el presente.

POR TANTO : ORDENARSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1965-66 según quedó fijado por la Ordenanza Num. 41, Adoptada por esta Asamblea Municipal el 6 de Mayo de 1965 para que sea así:

SECCION DE INGRESOS:

170- Rentas Propiedades Municipales

1707-Arrendamiento Síticos Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$1.00
Más: Aumento por mayor Producto. ....	4,604.00
Estimado reajustado.....	4,604.00

Sección de Egresos:

Asignación Original de la Partida

Partida Nueva Creación

3023-Compra Fuegos Artificiales,.....\$1,200.00

3024-Servicios Música, Diana y het.ect.....7,404.00

Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario -Auditor velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practique en sus libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes

*José A. Rodríguez*  
José A. Rodríguez  
Secretario-Auditor Int.

*Francisco V. Claussel*  
Francisco V. Claussel  
Pres. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO  
ORDENANZA NUM. 9 -2- SERIE 1965-66

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 24 días  
del mes de agosto de 1965.

**TARSTILO CODREAU RAMOS**  
**Alcalde**

## CERTIFICATION

YO, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, Sec. Auditor Municipal Int. de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 55-66, adoptada por la Asamblea Municipal a los 20 días de agosto de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 del mes de agosto de 1965.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Julio Navarro, Ramón R. Mercado, Ramón Sanabria, Sixto Rodríguez, Herminio Vega, Pablo Guzmán, Alfonso Ortiz Díaz, Andrés Bonilla, Fidel Moret, Santiago Rodríguez, Encarnación Rivera, Ernesto Aponte. Ausente: Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 del mes de agosto de 1965.

José Antonio Rodríguez  
Sec. Auditor Interino